

## **RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 25 /19 CM**

Comodoro Rivadavia, 7 de marzo 2019.

----VISTO:-----

----El Legajo del postulante Dr. Paulo Fernando Nestares Camargo y lo contemplado en el Art. 8, último párrafo del Reglamento de concursos para la Designación de Magistrados/as del Poder Judicial de la Provincia del Chubut.-

----CONSIDERANDO:-----

-----Que el Dr. Paulo Fernando Nestares Camargo, a los fines de cumplir con el requisito del ejercicio profesional, previsto en el artículo 164 de la Constitución Provincial, acredita que desde el año 2003 se desempeña en la Justicia Federal de la Provincias de Buenos Aires, donde ha cumplido funciones en diversas sedes judiciales y ministeriales-----

-----Que el título Universitario de Abogado del Dr. Paulo Fernando Nestares Camargo, fue expedido en fecha 7 de setiembre de 2011, por lo que acredita en total más de 7 años de obtención del mismo.-----

----Que presenta certificados de trabajo como empleado en la Justicia Nacional, donde se describe sus actividades laborales, también presenta certificación de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, donde es docente desde julio del 2015. -----

-----Que corresponde admitir la postulación del Dr. Paulo Fernando Nestares Camargo, para Fiscal General de Puerto Madryn, Fiscal General para la Ciudad de Esquel y Fiscal General para la Ciudad de Lago Puelo.-----

----Por ello, el Presidente del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut, ad referendum del Pleno-----

-----RESUELVE:-----

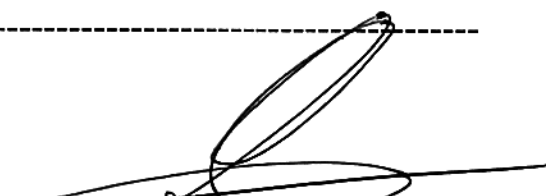
----I. Admitir la postulación del Dr. Paulo Fernando Nestares Camargo para los concursos indicado en los considerandos-----

-----IIº) Requerir la confirmación por el Pleno de lo aquí decidido.-----

----III. Regístrese y notifíquese al postulante.-----



Dr. Diego Daniel Cuccillo  
SECRETARIO  
Consejo Magistratura  
Chubut



Dr. MARTIN MONTENEGRO  
PRESIDENTE  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA